

vos y almendros. Superficie a expropiar: 3.100 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Antonio Ramírez Gálvez. Domicilio: San Rafael (El Rayo). Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «San Rafael (El Rayo)». Cultivos: Almendros. Superficie a expropiar: 6.450 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don José Ramírez Gálvez. Domicilio: San Rafael (El Rayo). Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «San Rafael (El Rayo)». Cultivos: Olivos y almendros. Superficie a expropiar: 4.020 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Emilio Rodríguez Jurado. Domicilio: La Caraña. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «La Caraña». Cultivos: Olivos, almendros y álamos. Superficie a expropiar: 12.240 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Francisco Maese de los Ríos. Domicilio: Casilla de Madera. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «La Caraña». Cultivos: Barbecho y olivos. Superficie a expropiar: 5.220 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don José Ramírez Gálvez. Domicilio: San Rafael (El Rayo). Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Manuel Rozas». Cultivos: Olivos y almendros. Superficie a expropiar: 1.710 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Cristóbal Camuña Gómez. Domicilio: San Rafael (El Rayo). Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Manuel Rozas». Cultivos: Almendros. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Antonio Ramírez Gálvez. Domicilio: San Rafael (El Rayo). Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Manuel Rozas». Cultivos: Olivos y almendros. Superficie a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Juan Suárez Fernández. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Barbecho. Superficie a expropiar: 1.900 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Francisco Carvajal Martín. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Olivos. Superficie a expropiar: 2.400 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Doña Carmen Castillo García. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Barbecho, olivos y almendros. Superficie a expropiar: 15.780 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don José Martín Cano. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Erial. Superficie a expropiar: 4.920 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Manuel Beniz Martín. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Solar. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don José Medina Domínguez. Domicilio: Portales de Somera. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Solar. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don José Martín Morales. Domicilio: Colmenarejo. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Solar. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Eduardo Román Núñez. Domicilio: Arroyo de los Olivos. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Colmenarejo». Cultivos: Solar. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Isidro Garnica Navarro. Domicilio: Toledano. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Toledano». Cultivos: Barbecho, olivos y pitas. Superficie a expropiar: 5.850 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Antonio Moriano García. Domicilio: Toledano. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Toledano». Cultivos: Olivos. Superficie a expropiar: 2.310 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Don Diego Carrillo Casaux. Domicilio: Larios, 1, Málaga. Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «El Arrabal». Cultivo: Arboleda y maíz. Superficie a expropiar: 1.875 metros cuadrados.

Nombre del propietario: Doña Piedad Mañas Jiménez. Nombre del colono: Don Mariano Ruiz Gálvez. Domicilio: «Huerta de Ballesteros». Nombre de la finca: «Huerta de Ballesteros». Cultivo: Olivos, almendros e higueras. Superficie a expropiar: 14.190 metros cuadrados.

Nombre del Propietario: Don Miguel Ramos Aranda. Domicilio: «Los Migueles». Nombre del colono: El mismo. Nombre de la finca: «Los Migueles». Cultivo: Almendros y olivos. Superficie a expropiar: 4.710 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se autoriza el cambio de propiedad y de nombre del Colegio «Academia Galicia», sito en la calle Encarnación Oviol, número 7, de Villaverde Bajo (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por doña María Amable Lois Asorey, Licenciada en Filosofía y Letras, por el que solicita el cambio de nombre del Colegio «Academia Galicia», reconocido de Grado Elemental por Decreto 917/1964, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), sito en la calle Encarnación Oviol, número 7, de Villaverde Bajo (Madrid), por el de Colegio «Academia Compostela», y la transmisión de dominio del mismo por haber pasado en 30 de diciembre último dicho Centro a propiedad de la solicitante.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando el cambio de propiedad del Colegio «Academia Galicia» a favor de doña María Amable Lois Asorey, así como el cambio de nombre en lo sucesivo por el de Colegio «Academia Compostela», sito en la calle Encarnación Oviol, número 7, de Villaverde Bajo (Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de agosto de 1964 sobre modificación de la plantilla de Escuelas especiales de alfabetización de adultos.

Ilmo. Sr.: Creadas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) las cinco mil Escuelas especiales para alfabetización de adultos, conforme a la autorización del Decreto de 24 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), complementada por la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de septiembre, se hace preciso, como con-

secuencia de las necesidades de la campaña, llevar a efecto creaciones en algunas provincias y supresiones en otras, según el censo de analfabetos, siempre dentro del límite establecido de las cinco mil Escuelas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

1º La plantilla de Escuelas especiales de alfabetización de adultos establecida por Orden ministerial de 30 de agosto, complementada por la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de septiembre, queda modificada en la siguiente forma:

Provincia	Creaciones Escuelas		Supresiones Escuelas	
	Maestros - Maestras	Maestros - Maestras	Maestros - Maestras	Maestros - Maestras
Albacete	8	4		
Alicante	4	4		
Baleares	4	3		
Burgos	8	3	4	2
Cáceres	3		12	5
Cádiz	7	3		
Castellón	12	3		
Ceuta	7	3	4	2
Ciudad Real	12	3	7	
Coruña	8	3	15	6
Gerona	8	2	10	5
Granada	7	3	9	3
Huelva	7	3	2	1
Jaén	8	3	6	
Lugo	8	3		
Madrid			10	5
Melilla			4	2
Orense			6	3
Las Palmas	8	2		
Sta. Cruz de Tenerife ...	7			
Tarragona			9	5
Toledo	4			
Valencia			6	3
Zamora	4			
Totales	78	42	78	42